



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Compras Menores del Mes de Septiembre, 2018

Unidad Central

Proceso de Adquisición	Etapas	Modalidad	Periodo de Vigencia	URL
Expediente: CI-059-DGCE-DGA-SE-2018 Entidad: Secretaría de Educación Unidad Compra: Unidad Central Objetivo Compra: Compra Menor	Adjudicado	Compra Menor	Fecha Inicio: 03/09/2018 Fecha Cierre: 06/09/2018	Ver Detalle

Observaciones:

No se Adjunta copia de Contrato, ya que está en Proceso de Firma del Secretario de Estado en el Despacho de Educación.



LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Cc. Archivo
TMPB

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS
RECIBIDO
RECIBIDO POR Karla Flores
FECHA 16-10-2018 HORA 4:13pm



Oficio No. 01328-DGA-2018

Comayagüela M.D.C., 16 de Octubre de 2018

Licenciado

MARCO ANTONIO MORALES

Directora de Transparencia y Rendición de Cuentas en Funciones
Secretaría de Educación
Su Oficina


Estimado Licenciado Morales:

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

En respuesta a su **Oficio N. SI-0486-UT2018**, de fecha 09 de Octubre de 2018, mediante el cual solicita las órdenes de compra del mes de Septiembre de 2018, anexando el número de proceso solicitado, por este medio le informo que el mismo se registra en ONCAE en el Modulo de Difusión en Compras por Cotización, en vista que según las Disposiciones General del Presupuesto las consultorías cuyo monto oscila entre 0.01 a 999,999.99 se realizan mediante 3 cotizaciones (que en este caso es mediante 3 Hojas de vida).

Sin otro particular, me suscribo de Usted

Atentamente,


LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cc. Archivo
TMPB

No.	Descripción	Monto en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras, Consultorías, Proyectos de Inversión, Estudios de Factibilidad, Supervisión de Obras y Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,000,000.00 en adelante	Licitación Pública
		1,000,000.00 a 1,999,999.99	Licitación Privada
		0.01 a 999,999.99	Compras menores con 3 cotizaciones
2	Órdenes de Compra o Contratos de Suministros de Bienes y Servicios	550,000.00 en adelante	Licitación Pública
		240,000.00 a 549,999.99	Licitación Privada
		75,000.00 a 239,999.99	Compras menores con 3 cotizaciones
		0.01 a 74,999.99	Compras menores con 2 cotizaciones

Las cotizaciones a las que hace referencia este artículo deberán ser de proveedores no relacionados entre sí, de acuerdo a lo tipificado en el Decreto No. 232-2011 del 8 de Diciembre de 2011, contenido en la Ley de Regulación de Precios de Transferencias y en el documento de cotización deberán constar los datos generales del proveedor así como el número del RTN.

ARTÍCULO 64.- El monto de los contratos que el Estado suscriba incluye el pago de los impuestos correspondientes, salvo exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

ARTÍCULO 65.- Cuando al inicio del presente Ejercicio Fiscal no se hubiere finalizado el proceso licitatorio requerido para un nuevo contrato, excepcionalmente y sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda en aquellos casos en los que exista un grave riesgo de daños al interés público, podrá autorizarse mediante resolución motivada emanada de la autoridad superior competente, la continuación de los efectos del contrato por el tiempo que fuere estrictamente

necesario hasta un máximo de dos (2) meses, dentro de cuyo término debe haberse completado dicho trámite, excepto en los casos que dicho proceso hubiere sido declarado desierto o fracasado conforme Ley, podrá extenderse el citado contrato en las mismas condiciones y hasta un último plazo de dos (2) meses más.

La prórroga se hará mediante acuerdo entre partes, previo dictamen de la administración que contenga opinión legal, técnica y financiera de la respectiva Institución y se formalizará mediante Acuerdo o Resolución de la institución, según corresponda.

Lo anterior se aplicará siempre y cuando no contravenga lo establecido en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.

ARTÍCULO 66.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 84 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece la operatividad de la Cuenta Única de la Tesorería General de la República, se autoriza a la Secretaría de Estado en